

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Flores	411,60	421,90	—	—
Escudo	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Anuncio sacando a concurso la ejecución de las obras de los silos de Trujillo (Cáceres) y Carmona (Sevilla)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución de las obras correspondientes a los silos de Trujillo (Cáceres) y Carmona (Sevilla), por un presupuesto de 509.300,58 pesetas (quinientas nueve mil trescientas pesetas con cincuenta y ocho céntimos) cada uno, admitiendo las proposiciones independientes que se le hagan, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, 36, Madrid, dentro de un plazo de veinticinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas, estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones del Servicio Nacional del Trigo, sitas en Serrano, 49, piso primero, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de de las condiciones facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso que se refiere, para la ejecución de las obras del silo de (Trujillo o Carmona), hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta

su terminación en los plazos señalados, con una baja o alza del..... (en letra) por ciento sobre el cuadro de precios número uno del proyecto que declara conocer.

Madrid de de 194...
6—0.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría. (Sección de Fundaciones)

El día 27 de enero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en el local de la Fundación «Escuela Pía del Eijo», de Santiago (Coruña), la venta en subasta pública de dieciséis fincas rústicas y otros tantos censos pertenecientes a dicha institución.

La nota de las mismas, el pliego de condiciones y demás datos de interés relacionados con dicha subasta, pueden consultarse en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional» correspondiente al día 25 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Oficial Mayor del Ministerio, Jefe de la Sección de Fundaciones, Eduardo Torralba.

7 0.

GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

Anuncio para la provisión de la plaza de Inspector Farmacéutico de la Aduana de Bilbao

Hallándose vacante la plaza de Inspector Farmacéutico de la Aduana de Bilbao, por fallecimiento del titular, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Sanidad del 28 de noviembre de 1855, artículos 63 y 64 de las Ordenanzas de Farmacia, Real Orden de 13

de septiembre de 1911, se anuncia la provisión de dicha vacante con el fin de que puedan optar a la mencionada plaza cuantos tengan las condiciones determinadas en el artículo 63 de las Ordenanzas de Farmacia antes citadas.

Los que aspiren a dicha plaza deberán presentar sus instancias documentadas en este Gobierno Civil dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo insertarse también este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 31 de diciembre de 1946.—El Gobernador civil, Jenaro Riestra Díaz, 3—0.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Avelino Santiago Álvarez, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, con fecha 21 de noviembre de 1946, ha dictado en el expediente número 92 del año 1945 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 2.º del artículo 3.º, y responsable, en concepto de autor, a don Avelino Santiago Álvarez.
2.º Imponer al inculpado la multa de 270 pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa impuesta, en un plazo de quince días, pasados los cuales se decretará la pena subsidiaria de privación

de libertad y que de no estar conforme con el acuerdo podrá solicitar, dentro del plazo de cinco días, que pase el asunto a conocimiento de la Junta, y una vez transcurrido este plazo, el acuerdo será firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

León, 27 de diciembre de 1946.—El Secretario de Juntas (ilegible); visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.
1.940.—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña Felisa Fresnadillo Fresnadillo, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, con fecha 24 de julio de 1946 ha dictado en el expediente número 82 del año 1946 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero, y responsable, en concepto de autora, a doña Felisa Fresnadillo Fresnadillo.

2.º Imponer a la inculpada la multa de 920 pesetas y la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

Asimismo se le advierte que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa impuesta, en el plazo de quince días, pasados los cuales se decretará la pena subsidiaria de prisión y que de no estar conforme con el acuerdo podrá recurrir en el plazo de tres meses ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial.

León, 27 de diciembre de 1946.—El Secretario de Juntas (ilegible); visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

1.939.—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Expediente de defraudación núm. 168 de 1946 seguido contra don Juan Sistiaga Armendáriz por aprehensión de varios géneros.

Esta Junta Administrativa, en su sesión del día 5 de noviembre de 1946, tomó el siguiente acuerdo referente al expediente arriba indicado:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 1.º del artículo 8 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a don Juan Sistiaga Armendáriz.

4.º Imponerle las siguientes multas: por la Ley de 14 de enero de 1929, mil ciento noventa y cinco pesetas con once céntimos; por el Decreto de 20 de febrero de 1942, mil trescientas dieciséis pesetas.

5.º Declarar procedente la pena de prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía.

Lo que se le comunica a don Juan Sistiaga Armendáriz para que en el plazo de quince días haga efectivas las multas impuestas, significándole que de no hacerlo se procederá a la aplicación de la prisión subsidiaria en caso de insolvencia, a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas de multa impuesta por la Ley, y un día de prisión por cada diez pesetas de multa impuesta por el Decreto, con máximo de un año, respectivamente.

Asimismo se le comunica que contra la multa impuesta por la Ley puede entablar reclamación en el plazo de tres meses ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de Guipúzcoa, sin que quepa recurso alguno contra la sanción impuesta por el Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1946.—El Presidente de la Junta (ilegible).

1.906.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Caja Central de Ahorros y Préstamos de Palencia.

Objeto de la industria: Pasteurización de leche.

Empazamiento: Palencia. Huerta de Guadán.

Producción: De 5.000 a 7.000 litros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5.866.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Instalación eléctrica

Peticionario: Don Juan González Cánovas, de Alhama de Murcia.

Objeto de la instalación: Elevación de aguas para riego en la finca de su propiedad, situada en las inmediaciones de Alhama de Murcia y junto al camino del Azaraque.

Maquinaria: Línea de transporte eléctrico de 504 metros, un centro de transformación de 10 KVA. y grupo elevador.

Todo adquirido en España.

Producción: Mejoramiento de la producción agrícola.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos,

dentro del plazo reglamentario de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orosias, 1.

Murcia, 17 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
5.865.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Reapertura de industria

Peticionario: Don Juan Fabregat Dols.

Domicilio: Castellón. Feria, 6.

Objeto de la petición: Reanudar las actividades industriales de una fábrica de aceite de semillas oleaginosas establecida en la ciudad de Castellón antes de 1936.

Producción: La capacidad de la industria es de 1.500 kilogramos de semillas en jornada normal de trabajo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 17 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.863.—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del salto de «Las Conchas»

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Muiños (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Limia.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 11 de enero de 1945, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934 en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Muiños (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 11 de diciembre de 1946.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

SALTO DE «LAS CONCHAS»

AYUNTAMIENTO DE MUIÑOS.—PROVINCIA DE ORENSE

RELACION de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo del embalse de las aguas del río Limia, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, verindad, situación y clase de cultivo.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
641	María Feijoo	Reparade	León	Labradío.
643	Manuel Rodríguez	Piñoy	Idem	Prado y regadío.
645	Herederos de Félix Fernández	Idem	Idem	Prado.
646	María Feijoo	Reparade	Idem	Idem.
663	Albino Alvarez	Piñoy	Idem	Labradío y prado.
664	José Dominguez	Idem	Idem	Labrario.
665	Casimiro Rodriguez	Rañadoiro	Idem	Prado.
667	María Alvarez	Piñoy	Piágo	Idem.
685	Pura González Pérez	Idem	Idem	Labradío.
705	José Feijoo Pérez	Idem	Carballa Veriña	Monte.
707	José Feijoo Pérez	Idem	Idem	Idem.
709	Aurelio Torreira Caramés	San Miguel	Idem	Idem.
710	Domitila Dominguez	Cadós	Idem	Idem.
711	Máximo González	Idem	Idem	Idem.
712	José Dominguez Dominguez	Piñoy	Idem	Idem.
713	Hermesinda Diz Tineo	Idem	Idem	Idem.
714	Albino Alvarez	Idem	Idem	Idem.
715	Josefa Rodriguez	Idem	Idem	Idem.
717	José Dominguez	Idem	Idem	Idem.
719	Pura González Pérez	Idem	Idem	Idem.
719	Albino Alvarez	Idem	Idem	Idem.
720	Pura González Pérez	Idem	Idem	Idem.
721	Albino Alvarez	Idem	Idem	Idem.
749	Tomás Alvarez	Idem	Arnadelo	Prado.
750	Josefa Alvarez	Idem	Idem	Idem.
752	Manuel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
779	José Feijoo Pérez	Idem	Linares de Arriba	Monte.
780	José Dominguez Dominguez	Idem	Idem	Monte robledal.
784	Delfín Rodríguez Dominguez	Cadós	Idem	Prado y monte.
792	Antonia Alvarez	Rañadoiro	Idem	Prado.
793	Francisca Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
849	Herederos de Santiago Rodríguez León	Cadós	Idem	Monte robledal.
850	José Blanco Incógnito	Mugueimes	Idem	Monte.
851	Manuel Blanco Rodríguez	Cadós	Idem	Idem.
854	Benito Dobaño Rascados	Idem	Idem	Idem.
856	Porfirio Rodríguez Rivera	Idem	Idem	Idem.
864	Clamores Pérez Fernández	Idem	Idem	Idem.
865	Manuel Prieto González	Idem	Idem	Idem.
867	Delfín Rodríguez Dominguez	Idem	Idem	Idem.
868	Manuel Prieto González	Idem	Idem	Idem.
870	Manuel Blanco Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
871	Manuel Prieto González	Idem	Linares	Idem.
872	Antonio Pérez León	Reparade	Idem	Idem.
895	Herederos de Serafín Diz	Rañadoiro	Touza do Lugar	Idem.
896	Carmen Feijoo Dominguez	Idem	Piáojero	Idem.
897	Constantino Feijoo Dominguez	Idem	Idem	Idem.
898	Benijo Dobaño Rascado	Cadós	Idem	Idem.
899	Pilar Feijoo Dominguez	Rañadoiro	Idem	Idem.
900	Carmen Feijoo Dominguez	Idem	Idem	Labradío.
901	Constantino Feijoo Dominguez	Idem	Idem	Idem.
902	José Rodríguez Feijoo	Parada de Ventosa	Idem	Idem.
903	Benito Dobaño Rascado	Cadós	Idem	Prado.
904	Ceséreo Yáquez León	Rañadoiro	Idem	Labradío.
906	Benito Dobaño Rascado	Cadós	Idem	Prado.
923	Francisco Rodríguez Alvarez	Rañadoiro	Idem	Monte.
924	Carmen Feijoo Dominguez	Idem	Idem	Idem.
925	Claudino Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
927	José Benito Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
930	Claudino Rodríguez Rodríguez	Barrio	Idem	Idem.
932	Carmen Feijoo Dominguez	Rañadoiro	Idem	Idem.
933	José Rodríguez	Barrio	Idem	Idem.
934	Francisco Rodríguez Alvarez	Rañadoiro	Idem	Idem.
935	Flores González	Hermille	Idem	Idem.
937	Flores González	Muiños	Idem	Idem.
938	Casimiro Rodríguez Rodríguez	Rañadoiro	Idem	Idem.
941	José Alvarez León	Idem	Idem	Idem.
946	José Rodríguez Alvarez	Barrio	Idem	Labradío.

DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

Anuncio de subasta de árboles en el monte del Estado «Sierra de Urbasa»

La Diputación Foral de Navarra, previa autorización de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, saca a subasta el aprovechamiento de las maderas y leñas de 3.101 árboles de haya y de las maderas de otros 2.918, correspondientes al Plan Forestal 1946-1947 del monte «Sierra de Urbasa», por la cantidad de 886.059,40 pesetas.

Este aprovechamiento se ha dividido en once lotes, cuyo valor oscila entre 136.478,03 y 39.367,18 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir para la subasta se halla de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Montes de esta Diputación Foral.

Las proposiciones serán formuladas en pliegos cerrados, y podrán hacerse por uno o varios lotes, no admitiéndose ninguna proposición que no cubra el tipo de tasación. Las proposiciones serán entregadas en el Registro general de la Diputación de Navarra, en las horas hábiles de oficina, durante los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de remates de esta Diputación, a las once horas del día siguiente al de la terminación de dicho plazo. Los licitadores que concurren en nombre de otro, acreditarán debidamente la presentación que ostenten mediante documentos que incluirán en el pliego de la proposición.

El modelo de proposición figura en los anuncios del «Boletín Oficial» de la provincia y tabla de anuncios de la Diputación.

Pamplona, 20 de diciembre de 1946.—
El Vicepresidente (ilegible). 2.108—O

DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

Anuncio de subasta de árboles en el monte del Estado «Aralar»

La Diputación Foral de Navarra, previa autorización de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, saca a subasta el aprovechamiento de las maderas y leñas de 4.866 árboles de haya para el año forestal 1946-1947, del monte «Aralar», por la cantidad de pesetas 180.179,69.

Este aprovechamiento se ha dividido en cuatro lotes, cuyo valor oscila entre 28.032,28 y 64.712,21 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir para la subasta se halla de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Montes de esta Diputación Foral.

Las proposiciones serán formuladas en pliegos cerrados y podrán hacerse por uno o varios lotes, no admitiéndose ninguna proposición que no cubra el tipo de tasación. Las proposiciones serán entregadas en el Registro General de la Diputación de Navarra, en las horas hábiles de oficina, durante los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de remates de esta Diputación, a las once horas del día siguiente al de la terminación de dicho plazo. Los licitadores que concurren en nombre de otro acreditarán debidamente la

representación que ostenten mediante documentos que incluirán en el pliego de la proposición.

El modelo de proposición figura en los anuncios del «Boletín Oficial» de la provincia y tabla de anuncios de la Diputación.

Pamplona, 19 de diciembre de 1946.
El Vicepresidente (ilegible).
2.107—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Acordado por la Comisión Permanente Municipal, en sesión del día 27 de noviembre último se saque a concurso las obras que comprenden el proyecto reformado para construcción de un almacén y muro de contención entre el edificio de Correos y Telégrafos y el Parque de Lobera de esta ciudad, con arreglo a las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace saber: que durante veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las Oficinas de Intervención de esta Corporación, situadas en la calle de los Héroes de Alcántara, núm. 1, durante las horas de nueve a trece, proposiciones para optar al concurso de las obras al principio señaladas, cuyo presupuesto reformado asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos pesetas con dos céntimos, de cuya cantidad no podrán exceder las proposiciones que se presenten, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo que se señala en el pliego de condiciones generales del proyecto y siendo la fianza provisional para poder tomar parte en el concurso de seis mil ochocientos ochenta y una pesetas con cuatro céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales o en la Caja Municipal, a disposición del Ilmo. Sr. Alcalde.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de nueve a trece.

Cada proponente presentará bajo sobre cerrado sus proposiciones, consignando en el anverso: «Proposición para optar al concurso para la contratación de las obras de construcción de un almacén y muro de contención medianero entre el edificio de Correos y Telégrafos, y el Parque de Lobera», firmando el sobre, que podrá lacrar y precintar, y haciendo constar en el reverso del mismo, cruzando sus líneas de cierre, que se entrega intacto, bajo la firma del presentador y representante legal, del funcionario que lo recibe y de los testigos que intervinieren, en caso de desecharlo así el proponente.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión.

El Tribunal del concurso estará constituido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente; un señor Teniente de Alcalde o Gestor designado por la Comisión Municipal Permanente, y un señor Notario que dará fe del acto.

El Tribunal, vistas las proposiciones presentadas, resolverá libremente el con-

curso, apreciando el conjunto de circunstancias que concurren en cada caso.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva por el cuatro por ciento del importe de la adjudicación en los quince días siguientes a la notificación de ésta.

El pago del importe de estas obras se efectuará: Las primeras 70.874,25 pesetas, correspondientes a la construcción del muro de contención, mediante la expedición de certificaciones, de obras que librará esta Corporación Municipal, para su abono por el Estado, con cargo a sus presupuestos; el resto del importe de la construcción de dicho muro y almacén, con cargo a la consignación existente en el Presupuesto ordinario de 1946 artículo primero, capítulo 11, partida 503, hasta donde alcance dicha consignación y, por último, el exceso hasta el total costo de la obra, con cargo a la cantidad que para ello se consigne en el presupuesto ordinario de 1947.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., habitante en....., calle....., número...., con capacidad para optar al concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número...., del día...., de....., para la construcción de un almacén y muro de contención medianero entre el nuevo edificio de Correos y Telégrafos y el Parque de Lobera, enterado de las condiciones del concurso y conforme en un todo con las mismas, se compromete y obliga a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a las condiciones y al proyecto en su totalidad, por la cantidad de (en letras)..... pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, se ajustarán a los que previene la condición novena de las económicas administrativas, con arreglo a la adjunta relación firmada por el que suscribe.

(Fecha y firma del proponente.)

Melilla, 28 de diciembre de 1946. —
El Secretario (ilegible).

2.121—O.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA**

Extraviados los resguardos de depósito números 1. 84.721, 1. 84.788, 1. 84.929, 1. 85.096 y el 1. 85.871, de pesetas nominales 25.000, 77.800, 9.800, 7.400 y 30.000, en Interior 4 por 100 los cinco, a favor de don José Ramón González Prieto, usufructuario, y nudo propietario a quien corresponda, con arreglo al testamento de don Antero González Díaz, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de octubre de 1946.—Alberto de Aleocer.

26—P.

BANCO DE ESPAÑA

Cuarto sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de primero de enero de 1946; y Quinto sorteo para la amortización de la Deuda 4 por 100, emisión de primero de octubre de 1945.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

EMISION DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100

NUMEROS de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMEROS de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMEROS de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A		SERIE C		4.211	42.101 a 10
295	147.001 a 500	1.183	118.201 a 300	4.217	42.161 » 70
1.032	515.501 » 516.000	1.437	143.601 » 700	SERIE E	
1.053	526.001 » 500	2.095	209.401 » 500	420	4.191 a 200
1.591	795.001 » 500	2.131	213.001 » 100	631	6.301 » 10
2.613	1.306.001 » 500	2.402	240.101 » 200	1.316	13.151 » 60
3.022	1.510.501 » 511.000	2.604	260.301 » 400	2.222	22.211 » 20
3.462	1.730.501 » 731.000			2.514	25.131 » 40
SERIE B		SERIE D		2.908	29.071 » 80
1.421	142.001 a 100	1.211	12.101 a 10	3.137	31.361 » 70
1.599	159.801 » 900	1.629	16.281 » 90	SERIE F	
2.262	226.101 » 200	1.812	18.111 » 20	29	281 a 90
2.816	281.501 » 600	2.015	20.141 » 50	390	3.891 » 900
3.127	312.601 » 700	2.116	21.151 » 60	1.102	11.011 » 20
3.177	317.601 » 700	2.426	24.251 » 60		
3.272	327.101 » 200	2.530	25.291 » 300		
3.539	353.801 » 900	3.030	30.291 » 300		

EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100

SERIE A		1.072	53.551 a 600	2.817	28.161 a 70
1.486	742.501 a 43.000	1.181	59.001 » 50	3.048	30.471 » 80
1.571	785.001 » 500	1.366	68.251 » 300	3.170	31.691 » 700
1.655	827.001 » 500	1.395	69.701 » 50	3.653	36.521 » 30
2.286	1.142.501 » 43.000	1.464	73.151 » 200	SERIE E	
2.632	1.315.501 » 316.000	2.532	126.551 » 600	215	2.141 a 50
SERIE B		3.239	161.901 » 50	320	3.191 » 200
161	16.001 a 100	3.788	189.351 » 400	662	6.611 » 20
184	18.301 » 400	4.441	222.001 » 50	2.712	27.111 » 20
2.314	231.301 » 400	4.475	223.701 » 50	3.335	33.341 » 50
3.074	307.301 » 400	4.866	243.251 » 300	3.346	33.451 » 60
3.179	317.801 » 900	5.744	337.151 » 200	3.349	33.481 » 90
3.245	324.401 » 500	7.399	369.901 » 50	SERIE F	
SERIE C		1.493	374.601 » 50	286	2.851 a 60
250	12.451 a 500	SERIE D		1.497	14.961 » 70
998	49.851 » 900	112	1.111 a 20		
		1.091	10.901 » 10		
		2.389	23.881 » 90		

Madrid, 2 de diciembre de 1946.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, R. Artigas. 1.835—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, SO-
CIEDAD ANONIMA**

Se convoca a concurso para el arrendamiento de los servicios de distribución y transporte en la zona de Lérida, con arreglo a las Bases y modelo de proposición que se encuentra de manifiesto en la Sección de Transportes, de las Oficinas Centrales de esta Compañía, Torija, 9, Madrid, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las ofertas serán presentadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director general de la CAMPSA, expresando en el sobre: «Oferta para el concurso de arriendo de los servicios de transporte». El plazo de admisión de las ofertas terminará el día 31 de enero de 1947, a las doce del día, debiendo ser entregadas en la Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para concursos, Torija, 9, Madrid, o enviado por correo certificado, considerándose en este caso como fuera de plazo, todo

aquel que se reciba después de las doce horas del indicado día, según se condiciona antes.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.—El Secretario general, J. M. Comyn. 21—P.

ESCUELA PIA DEL EIJO

Anuncio de subasta

El día veintisiete de los corrientes, a las once horas de la mañana, y en la Notaría de don Constantino Girón Mallo, de esta ciudad, calle de Puerta Fa-

jera, número uno, se procederá a la venta en pública subasta de dieciséis fincas rústicas, sitas en términos de la parroquia de Arines, de la del Eijo, y de la d. Marrozos, de este Ayuntamiento de Santiago, propiedad de la Escuela Pia del Eijo, conforme al pliego de condiciones obrante en dicha Notaria.

Santiago, a 1 de enero de 1947.
30—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las siguientes acciones preferentes que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española Inmobiliaria de Construcciones Urbanas, S. A., (E.I.C.U.S.A.) 1.000 serie A, números 1 al 1.000 y 3.000 serie B, números 1.0001 al 4.000, inclusive. Todas estas acciones son al portador, de 500 Pesetas nominales cada una, y se hallan totalmente desembolsadas».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 31 diciembre 1946. El Secretario, Jorge Llobera.—V.º B.º, El Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.
25 P.

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el 5 de enero próximo, a las seis de la tarde, en la calle del Barquillo, número, 1, de esta capital, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Resoluciones que procede adoptar en relación con la propuesta de pago del rescate de la línea de Valencia a Liria, contenida en la Ley publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 del actual.

Para tomar parte en la Junta, los accionistas depositarán sus títulos, con tres días por lo menos de antelación, en las Oficinas de la Sociedad o en el Banco Urquijo, de esta capital.

Madrid, 30 de diciembre de 1946.—El Consejo de Administración.
24—P.

FABRIL LANERA, S. A.

Rentería (Guipúzcoa)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía Anónima y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 17 y 23 de los Estatutos por que se rige «Fabrill Lanera», S. A., se convoca a los señores accionistas de

la misma a Junta general extraordinaria para adoptar acuerdo:

1.—Sobre modificación y nueva redacción de los Estatutos sociales, sin que la modificación afecte al objeto, duración, domicilio y capital social, sino solamente al régimen de la Compañía.

2.—Sobre autorización al Consejo de Administración para el cumplimiento del acuerdo que se adopte.

La Junta general extraordinaria se celebrará el día 27 de enero próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, si para ello se reúne el número necesario de acciones presentes y representadas que exigen los actuales Estatutos sociales y el artículo 168 del Código de Comercio.

El proyecto de modificación y nueva redacción de los Estatutos sociales estarán de manifiesto a partir del día de hoy, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, para que puedan ser examinados por los accionistas.

Estos deberán cumplir con lo prevenido en el artículo 16 de los actuales Estatutos para asistir a la Junta.

Rentería a 20 de diciembre de 1946. El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Ametztoy.
28—P.

EL FARO ESPAÑOL, S. A.

«El Faro Español, S. A.», domiciliada en Madrid, Atocha, 55, cita, de acuerdo con sus Estatutos sociales a Junta general extraordinaria para el día 7 del actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, a efectos de emisión de Acciones de Trabajo.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Director-Gerente (ilegible).
19—P.

COMPANIA DE CARBONES INDUSTRIALES Y NAVEGACION, S. A. (CARINSA)

Anuncio

Verificado el día 20 del corriente el primer sorteo ordinario para amortización de las obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, emisión 1945, han quedado amortizados trescientos diez títulos, cuya numeración es la siguiente:

De 861 a 870; de 1.321 a 1.330; de 1.391 a 1.400; de 2.731 a 2.740; de 3.151 a 3.160; de 4.051 a 4.060; de 5.301 a 5.310; de 5.971 a 5.980; de 6.191 a 6.200; de 6.321 a 6.330; de 7.131 a 7.140; de 7.691 a 7.700; de 8.251 a 8.260; de 8.291 a 8.300; de 8.471 a 8.480; de 8.641 a 8.650; de 8.821 a 8.830; de 10.981 a 10.990; de 10.991 a 11.000; de 12.201 a 12.210; de 12.311 a 12.320; de 12.741 a 12.750; de 13.201 a 13.210; de 15.031 a 15.040; de 17.361 a 17.370; de 17.441 a 17.450; de 18.111 a 18.120; de 18.701 a 18.710; de 19.081 a 19.090; de 19.571 a 19.580; de 19.901 a 19.910.

A partir del día 2 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 8 y siguientes, a razón de quinientas pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Hispano

Colonial, Jover y Cia., Banco Zaragozano, Español de Crédito y Banco de Bilbao.

Barcelona, 30 de diciembre de 1946.—El Secretario general, Carlos de Villota y Gorgolas.
18—P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Amortización de Obligaciones

PRIMER ANUNCIO

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que, en el sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos comprendidos en las siguientes emisiones:

EMISION 1923			
81 a	90	29 201	29 210
1.741	1.750	29 321	29 330
2.491	2.500	30 031	30 040
4 871	4 880	30 611	30 620
5 761	5 770	31 051	31 060
6 061	6 070	31 331	31 340
6 091	6 100	32 131	32 140
7 501	7 510	32 641	32 650
7 871	7 880	32 971	32 980
8 241	8 250	33 681	33 689
8 281	8 290	34 361	34 370
9 071	9 080	36 901	36 910
9 371	9 380	37 421	37 430
11 621	11 630	37 801	37 810
12 511	12 520	38 071	38 080
12 951	12 960	38 541	38 550
14 131	14 140	38 851	38 860
16 271	16 280	41 581	41 590
16 391	16 400	42 341	42 350
16 501	16 510	43 301	43 310
19 471	19 480	44 531	44 540
22 721	22 730	44 781	44 790
24 621	24 630	44 911	44 920
25 011	25 020	45 091	45 100
26 351	26 360	46 951	46 960
26 811	26 820	48 981	48 990
27 001	27 010	49 501	49 510
27 031	27 040	49 891	49 900
27 781	27 790	49 901	49 910
28 331	28 340	50 391	50 400
29 161	29 170		

EMISION 1926			
461 a	470	18 461	18 470
651	660	18 511	18 520
1 311	1 320	19 231	19 240
2 041	2 050	19 271	19 280
2 291	2 300	19 761	19 768
2 481	2 490	20 241	20 250
2 661	2 670	20 391	20 400
2 701	2 710	21 251	21 260
4 051	4 060	21 451	21 460
4 231	4 240	21 511	21 520
4 291	4 300	21 531	21 540
4 851	4 860	22 101	22 110
5 111	5 120	22 231	22 240
7 301	7 310	22 731	22 740
8 181	8 190	22 951	22 960
8 271	8 280	23 341	23 350
8 711	8 720	23 771	23 780
9 411	9 420	23 881	23 890
9 431	9 440	24 391	24 400
11 011	11 020	24 641	24 650
11 881	11 890	24 711	24 720
12 011	12 020	25 001	25 010
13 331	13 340	25 531	25 540
13 841	13 850	26 061	26 070
14 281	14 290	29 221	29 230
17 711	17 720	29 591	29 600
18 021	18 024	29 811	29 820
18 121	18 130	29 981	29 990

				SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODIA					
30.261	30.270	34.111	34.120				4.774	6.202	7.065
30.481	30.490	34.991	35.000				4.779	6.204	7.081
30.681	30.690	35.391	35.400				4.782	6.208	7.090
31.181	31.190	36.591	36.600	1	1.938	3.513	4.820	6.216	7.100
31.641	31.650	37.431	37.440	3	1.946	3.529	4.824	6.229	7.126
32.431	32.440	37.621	37.630	7	1.984	3.540	4.835	6.253	7.131
32.591	32.600	38.131	38.140	62	1.991	3.549	4.837	6.270	7.147
32.651	32.660	38.971	38.980	127	2.009	3.554	4.847	6.299	7.157
32.741	32.750	39.191	39.200	137	2.071	3.556	4.865	6.301	7.196
32.971	32.980	39.351	39.360	143	2.082	3.570	4.871	6.329	7.240
33.071	33.080	39.541	39.550	149	2.093	3.594	4.879	6.332	7.260
33.661	33.670			153	2.104	3.601	4.888	6.333	7.269
				171	2.111	3.609	4.897	6.345	7.274
				179	2.136	3.611	4.902	6.356	7.281
				181	2.139	3.617	4.923	6.368	7.334
				233	2.147	3.629	4.951	6.393	7.371
				240	2.172	3.661	4.994	6.423	7.372
				268	2.174	3.675	5.007	6.449	7.392
				306	2.177	3.691	5.008	6.460	7.406
				321	2.187	3.701	5.039	6.473	7.414
				322	2.192	3.702	5.052	6.478	7.426
				341	2.207	3.738	5.054	6.481	7.470
				436	2.229	3.780	5.120	6.490	7.473
				437	2.264	3.781	5.132	6.516	7.478
				450	2.276	3.782	5.143	6.537	7.479
				475	2.287	3.785	5.159	6.565	7.535
				476	2.306	3.787	5.161	6.581	7.559
				493	2.313	3.790	5.201	6.583	7.565
				498	2.320	3.811	5.254	6.603	7.576
				500	2.344	3.819	5.259	6.604	7.577
				595	2.404	3.832	5.271	6.605	7.579
				604	2.421	3.836	5.312	6.607	7.585
				649	2.443	3.861	5.321	6.612	7.613
				699	2.457	3.868	5.334	6.631	7.634
				700	2.460	3.870	5.345	6.657	7.658
				731	2.583	3.903	5.374	6.661	7.659
				732	2.621	3.904	5.382	6.664	7.667
				740	2.639	3.910	5.394	6.674	7.683
				742	2.667	3.923	5.414	6.676	7.690
				772	2.698	3.973	5.480	6.683	7.698
				807	2.731	4.006	5.513	6.686	7.702
				812	2.738	4.027	5.532	6.689	7.708
				881	2.744	4.032	5.537	6.691	7.725
				882	2.759	4.087	5.541	6.698	7.754
				906	2.779	4.119	5.562	6.749	7.790
				959	2.814	4.131	5.562	6.749	7.790
				960	2.857	4.190	5.573	6.762	7.802
				977	2.888	4.204	5.653	6.763	7.815
				994	2.892	4.227	5.685	6.772	7.821
				1.019	2.937	4.250	5.709	6.794	7.828
				1.042	2.938	4.264	5.724	6.797	7.828
				1.047	2.987	4.264	5.742	6.798	7.870
				1.161	2.989	4.268	5.776	6.798	7.879
				1.169	2.991	4.314	5.817	6.815	7.884
				1.178	2.996	4.335	5.817	6.817	7.902
				1.181	3.015	4.353	5.841	6.824	7.912
				1.206	3.046	4.355	5.865	6.832	7.912
				1.255	3.086	4.379	5.939	6.832	7.922
				1.310	3.123	4.393	5.988	6.865	7.933
				1.423	3.131	4.400	6.027	6.871	7.933
				1.442	3.136	4.407	6.037	6.871	7.941
				1.482	3.198	4.410	6.038	6.918	7.946
				1.496	3.204	4.421	6.043	6.919	7.952
				1.497	3.214	4.425	6.073	6.938	7.958
				1.499	3.216	4.436	6.088	6.943	7.975
				1.556	3.226	4.464	6.073	6.946	7.979
				1.570	3.235	4.485	6.154	6.971	7.979
				1.645	3.269	4.495	6.186	6.983	7.988
				1.648	3.274	4.523	6.192	7.034	7.999
				1.658	3.282	4.534	6.194	7.050	
				1.668	3.376	4.536			
				1.719	3.391	4.558			
				1.730	3.396	4.582			
				1.735	3.413	4.620			
				1.749	3.418	4.623			
				1.761	3.420	4.633			
				1.804	3.468	4.635			
				1.820	3.470	4.646			
				1.855	3.477	4.654			
				1.857	3.481	4.675			
				1.872	3.498	4.763			
				1.925	3.502	4.769			

El reembolso de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Aragón y en sus Sucursales y Agencias de Madrid y provincias.

Madrid, 17 de diciembre de 1946. El Secretario del Consejo de Administración José María de Urquijo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.495.—Sr. Caro.—Sociedad Anónima Santander-Mediterráneo, en liquidación, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de agosto de 1946, sobre devolución a la Sociedad de la liquidación presentada por la misma, para que redacte otra nueva con sujeción a las normas expuestas por la Sección de Ferrocarriles del Consejo de Obras Públicas.

Pleito núm. 1.148.—Sr. Cuyás.—Don Jesús Juarista Landial, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de octubre de 1945, sobre denegación al beneficio del premio determinado en el párrafo 2.º del artículo 11 de la Ley de Delitos Monetarios de 24 de noviembre de 1938, por la colaboración prestada en cierto descubrimiento y aprehensión de valores.

Pleito núm. 1.468.—Sr. Caro.—José María Pujadas, S. A., contra resolución del T. E. A. Central en 30 de septiembre de 1946, recaída en el expediente número 65 de 1945 de la Aduana de Barcelona, que acordó que el producto despachado con Declaración 4.079/45 de la citada Aduana, debe adeudarse por la partida 886 del vigente Arancel en lugar de la 076 solicitada.

Pleito núm. 1.507.—Sr. Caro.—La Sociedad Inmobiliaria «Doullor, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1.º de agosto de 1946, que confirmó el fallo dictado por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, que denegó la exención que solicitaba la Sociedad recurrente por la Contribución de Utilidades.

Pleito núm. 1.516.—Sr. Caro.—La Compañía del Ferrocarril de Zafra a Portugal, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de julio de 1946, sobre asignación de productos para el trienio de 1943-1945, a los efectos del arbitrio municipal del producto n.º 1.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid 18 de diciembre de 1946.—El Secretario Decano, Bonifacio de Echeagaray.

1.929—A. J.

En el recurso contencioso-administrativo número 938, interpuesto ante la Sala Tercera de este Supremo Tribunal por doña Concepción de Codes Yllescas, vecina de la villa de los Barrios (Cádiz), contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central, de 17 de abril de 1943, sobre pensión; por referida Sala se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: D. Divar, Ballesteros, Santaló.—Madrid, a 7 de octubre de 1946.—Dada cuenta: Transcurrido el término concedido a la recurrente, doña Concepción de Codes Yllescas, para que se personara en autos en legal forma, sin haberlo verificado, teniendo a cabo el apercibimiento que viene acordado, se tiene a la misma por apartada y desistida del recurso, lo que se le hará saber mediante la oportuna carta-orden que se librará al Juzgado de Primera Instancia de San Roque.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Con fecha 20 de noviembre próximo pasado el mencionado Juzgado de Primera Instancia de San Roque devolvió a este Supremo Tribunal la carta-orden que se le había remitido con su diligenciado, del que aparece no haberse podido cumplimentar, tras de diversas gestiones, por desconocerse cuál sea la actual residencia de dicha señora, en su vista la citada Sala, ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Ballesteros, Bermúdez, Pedreira.—Madrid, a 12 de diciembre de 1946.—La carta-orden que devuelve el Juzgado de Primera Instancia de San Roque, únase al recurso de que dimana; y toda vez que se desconoce el actual paradero de la recurrente, doña Concepción de Codes Yllescas, notifíquesele la providencia dictada por la Sala con fecha siete de octubre último, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los oportunos efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1946.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

1.928—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado se instruye expediente de ausencia de Jesús Núñez Vergareche, casado con Lucía Martínez Vega, jornalero, domiciliado últimamente en esta capital, de donde desapareció en el año 1937, mes de junio, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Bilbao a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, D. O. S., Toribio Díez.

6.021—A. J.

1.º 5-1-947

LA CORUÑA

Edicto

Don Román Prego García, Juez de Primera Instancia accidental del número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración

de muerte de don Antonio y don José Galman García, mayores de edad, y los cuales se ausentaron para América, de su domicilio, hace más de cuarenta años, y cuyo expediente solicita su hermano don Angej Galman García.

Y para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, José Otero.

6.010—A. J.

1.º 5-1-947

PUIGCERDA

Edicto

Por el presente se hace público que por don Luis Manuel Rodríguez de los Ríos, mayor de edad, estado casado, profesión Abogado y Jefe de Negociado del Cuerpo Administrativo de Aduanas, destinado en ésta, se solicita ante este Juzgado la instrucción del correspondiente expediente para obtener autorización del Gobierno, con el fin de que se adicione a sus apellidos las palabras «de los», de suerte que sea autorizado para llamarse como queda dicho.

Y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, cuantos se crean con derecho a ello pueden presentar oposición al expediente ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Gerona y de La Coruña, así como en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Puigcerdá, 2 de diciembre de 1946.—El Secretario judicial, Victoriano Saura Bastida.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Pere Raluy.

6.022—A. J.

1.º 5-1-947

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Por el presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento, hace público: Que en este Juzgado, a instancia de Francisco Pena Meás, tramítase expediente de declaración de fallecimiento de Ramón Pena Meás, que se ausentó de la Parroquia de Obre, término de Paderne, en este partido, de donde era vecino, para América hace treinta y tres años, y más de veinte que no se tienen noticias del mismo.

Betanzos, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).

5.665—A. J.

y 2.º 5-1-947